

Ciudad de Buenos Aires, 22 de enero de 2026

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

Presente

Ref.: Pluspetrol. – Acuerdo de Cesión de Participaciones Áreas “Meseta Buena Esperanza”, “Aguada Villanueva” y “Las Tacanas” y transferencia de acciones de Vaca Muerta Inversiones S.A.U.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pluspetrol S.A.** (la “**Sociedad**”), a los efectos cumplir con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los correspondientes reglamentos de ByMA y A3 Mercados. En el día de la fecha, la Sociedad e YPF S.A. (“**YPF**”) suscribieron un acuerdo de cesión de participaciones y transferencia de acciones, con el objeto de intercambiar las participaciones de la Sociedad en la Concesión de Aguada Villanueva, la Concesión Meseta Buena Esperanza, y del Permiso Las Tacanas (las “**Áreas**”) por participación accionaria de YPF en Vaca Muerta Inversiones S.A.U. (“**VMI**”).

La transacción consiste en: (i) la transferencia a favor de YPF (o una afiliada de YPF) por parte de la Sociedad del 100% de la participación de la Sociedad en las Áreas, equivalente al 50% del total de cada una de las Áreas, y (ii) la transferencia a favor de la Sociedad por parte de YPF del 44,44% de las acciones de VMI.

Como resultado de la transacción antes mencionada, la Sociedad dejará de tener participación en las Áreas y tendrá el 44,44% de participación accionaria en VMI. VMI es titular del 45% de participación en los contratos de Union Transitoria y Acuerdo de Operación Conjunta correspondientes a los bloques La Escalonada y Rincon de la Ceniza.

El cierre de la cesión de las Áreas y transferencia de las acciones de VMI están sujetos a ciertas condiciones precedentes.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Pluspetrol S.A.
Martín Sapello
Responsable de Relaciones con el Mercado